

SECRETARÍA

COMISIÓN DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En la ciudad de Sevilla, en el Salón Colón de la Casa Consistorial, siendo las 9:30 horas del día 08 de octubre de 2025, se reúne en sesión extraordinaria la COMISIÓN DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL bajo la Presidencia de D. Juan Francisco Bueno Navarro, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital, con la asistencia de los vocales que a continuación se indican:

- D. Álvaro Jesús Pimentel Siles (Grupo PP)
- D. Jose Lugo Moreno (Grupo PP)
- D^a. Minerva Salas Lopez (Grupo PP)
- D. Juan Tomas de Aragón Jiménez (Grupo PSOE-A)
- D^a. Sonia Gaya Sánchez (Grupo PSOE-A)
- D. Pedro Ignacio González Fernández (Grupo PSOE-A)
- D^a. Cristina Peláez Izquierdo (Grupo Vox)
- D. Ismael Sánchez Castillo (Grupo Con Podemos-IU)

Actúa como Secretario de la Comisión D. Jorge Antonio Ramón Montoro, Adjunto al Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria.

Por el Presidente se abre la sesión, dando la bienvenida a los presentes. A continuación, se pasa al dictamen del expediente relacionado en el punto primero del orden del día, por su orden correlativo:

1.1.- Expte. nº 22016/2025 (ADE).- Agencia Tributaria de Sevilla, debate y votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos en el expediente instruido para la modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales; de las reguladoras de los Precios Públicos, de la General de Gestión, Recaudación e Inspección y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos para el ejercicio 2026.

Por el Presidente se explica el procedimiento a seguir para el tratamiento de las enmiendas. Como cuestión de orden previa interviene D. Ismael Sánchez Castillo (Grupo Con Podemos-IU) manifestando la retirada de la enmienda nº 3 presentada por su grupo municipal, por lo que no será objeto de debate y votación.

Tras la intervención de los representantes de los grupos municipales Con Podemos-IU y PSOE-A que han presentado enmiendas y de la representante del grupo Municipal VOX, se pasa al debate y votación de las enmiendas presentadas en el expediente instruido para la modificación y

Calle Bilbao nº 4 (Segunda Planta)
41001 – SEVILLA

Código Seguro De Verificación	z75qhWo0HimzLF/awRwAw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro		Firmado	09/10/2025 10:44:55
	Jorge Antonio Ramon Montoro		Firmado	09/10/2025 08:20:21
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z75qhWo0HimzLF/awRwAw==			



aprobación de las Ordenanzas fiscales; de las reguladoras de los Precios Públicos, de la General de Gestión, Recaudación e Inspección y Anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos para el ejercicio 2026, cuyos resultados se adjuntan a continuación:

ORDENANZA	GRUPO	Número de enmienda	Texto de la enmienda	Voto PP	Voto PSOE	Voto Vox	Voto P-IU	DICTAMEN COMISIÓN	Observaciones
1. IBI	PSOE	1	Reducción del tipo aplicable.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	2	Ampliar la duración bonificación por creación de empleo de dos a tres años.	NO	SI	ABSTENCIÓN	SI	DESFAVORABLE	VOTO CALIDAD PRESIDENTE
1. IBI	PSOE	3	Adaptación a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda para la aplicación del recargo previsto para viviendas desocupadas obligando al Ayuntamiento a la elaboración de un censo de viviendas desocupadas que cumplan los criterios establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	4	Establecer bonificaciones para la rehabilitación de viviendas y edificios.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	5	Establecimiento de un recargo para locales de negocio que permanezcan vacíos con carácter permanente.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	6	Añadir una nueva bonificación para los inmuebles donde radique la actividad de asociaciones y organizaciones no gubernamentales que desarrollen una labor social en los barrios.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	7	Mantener la redacción actual de los apartados 6 y 9 del artículo 16.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
1. IBI	PSOE	8	Bonificación para viviendas para jóvenes.	NO	SI	NO	ABSTENCIÓN	DESFAVORABLE	
1. IBI	P-IU	1	No modificar en el artículo 10, apartados 1 a 4 y tabla relativa a la cuota íntegra la reducción de los tipos impositivos y tipos diferenciados aplicables a los bienes inmuebles conforme a los márgenes establecidos en los artículos 72.1 y 72.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
2. ICIO	PSOE	9	Para fomentar la creación de cooperativas de viviendas, entidades con capacidad para construir viviendas a precios más asequibles, se propone incrementar la bonificación del 50% prevista para la construcción de viviendas de protección oficial al 95% en los supuestos en que el promotor sea una cooperativa de viviendas. Para ello proponemos añadir un párrafo 3 al artículo 11 de la Ordenanza Fiscal.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
2. ICIO	P-IU	2	Mantener la redacción de 2025 del apartado B.3 del Artículo 8 sobre la bonificación para construcciones, instalaciones y obras declaradas de especial interés o utilidad municipal	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	PSOE	10	Incorporando lo relativo a la documentación a aportar.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	PSOE	11	Retirada de la propuesta, nuevo estudio económico y nuevo proyecto negociado con los grupos políticos.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	P-IU	3	Exención temporal de pago a personas afectadas por cortes de luz. En el apartado 2, en referencia las reducciones a locales, instalaciones, establecimientos o viviendas de uso no residencial especificar la reducción del 50% solo para centros docentes						RETIRADO A INSTANCIA DEL GRUPO PROponente
3. TRB		4	Modificación del artículo 7 completo, con el establecimiento de una tasa con dos componentes: uno fijo ligado a la disponibilidad del servicio, para su fijación se utiliza fundamentalmente el IBI. Y uno variable ligado a la intensidad y calidad del mismo para el que se utiliza el consumo de agua.	NO	ABSTENCIÓN	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	P-IU	5	En el artículo 9, la Tarifa 1ª. Viviendas de uso residencial, epígrafe 1, el coeficiente a aplicar será del 50%.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	P-IU	6	Añadir un nuevo artículo 12 sobre transparencia metodológica.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	P-IU	7	Añadir una disposición transitoria.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
3. TRB	P-IU	8	Añadir una disposición adicional.	NO	SI	NO	SI	DESFAVORABLE	
4. OFGGRI	PSOE	12	Información de bonificaciones fiscales aplicables a empresarios y profesionales con ocasión de inicio de la actividad o del fomento del empleo.	NO	SI	ABSTENCIÓN	SI	DESFAVORABLE	VOTO CALIDAD PRESIDENTE
4. OFGGRI	PSOE	13	Información de bonificaciones fiscales.	NO	SI	ABSTENCIÓN	SI	DESFAVORABLE	VOTO CALIDAD PRESIDENTE

Calle Bilbao nº 4 (Segunda Planta)
41001 – SEVILLA

Código Seguro De Verificación	z75qhW0HimZLF/awRwAw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro			Firmado	09/10/2025 10:44:55
	Jorge Antonio Ramon Montoro			Firmado	09/10/2025 08:20:21
Observaciones				Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z75qhW0HimZLF/awRwAw==				



Finalizada la votación de las enmiendas, se producen turnos de intervención de explicación de voto de la totalidad de los representantes de los grupos municipales presentes,

Por parte de D. Ismael Sánchez Castillo (Grupo Con Podemos-IU) se centra en la tasa de residuos y manifiesta que, respecto de las enmiendas presentadas por su grupo, lamenta que no se hayan dictaminado favorablemente, que han propuesto una medida correctora con un reparto más justo y equitativo y entiende que hay un problema de interpretación de la ley, hay que tender a consumir y generar menos residuos y que esos menos residuos se reciclen más. Entiende que es más justo que el coeficiente fijo se calcule en base a un concepto fijo como es el IBI y que el concepto variable se calcule en base al consumo de agua. Es subjetivo pero actualmente no existe otra herramienta y vamos tarde. Indica que con lo que se propone por el gobierno municipal se produce una subida a los vecinos del 150 % sobre la tasa de basura. Considera que la propuesta de su grupo no siendo ideal si es un primer paso para la consecución del objetivo hacia una tasa más justa en 2027 adaptada a lo que marca la ley.

Por parte de D^a. Cristina Peláez Izquierdo (Grupo Vox) se manifiesta su discrepancia respecto a la enmienda presentada por el grupo municipal Con Podemos-IU relativa a la tasa de residuos ya que a su juicio, con la ley 7/2022 aprobada por el Gobierno de la nación se obliga a la situación esperpéntica de repercutir a los ciudadanos algo que es imposible de aplicar con justicia y con esa propuesta se plantea que pague más quien más tiene. No quieren que una ley que es injusta se aplique bajo ningún concepto.

Por parte de D^a. Sonia Gaya Sánchez (Grupo PSOE-A) se manifiesta su sorpresa porque se hayan rechazado la totalidad de las enmiendas presentadas, incluso las de menor trascendencia para el gobierno municipal. No entiende que no se acepten enmiendas como la del censo de viviendas desocupadas fruto de pactos alcanzados con los grupos en años anteriores. Respecto de las enmiendas rechazadas a la tasa de residuos entiende que no hay intención por el gobierno municipal de retirar la propuesta y de negociar ni sentarse con los grupos para buscar una propuesta asumible que permita sacar la tasa y que lo que se busca por el gobierno municipal es no aprobar la tasa, echar la culpa al resto de los grupos políticos y no aplicar la ley por la incapacidad de sentarse a negociar con los grupos de la oposición.

Por parte del Sr. Presidente se aclara el desacuerdo en cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo municipal Con Podemos-IU respecto a ICIO e IBI. Algunas de ellas no se corresponden con las ordenanzas fiscales y no tendrían cabida, por estar presentadas de forma irregular ya que serían motivo para una modificación de la ordenanza de residuos. Las enmiendas presentadas por el grupo municipal PSOE-A no se pueden aceptar porque no están contempladas en los artículos que han modificado estas Ordenanzas Fiscales. Solo se pueden enmendar los artículos de las Ordenanzas Fiscales que son objeto de modificación.

Respecto a la Ordenanza de residuos aclara que por el gobierno municipal no se quiere incrementar la presión fiscal de los sevillanos pero el problema radica a su juicio que existe una ley aprobada por el Gobierno de España que

Calle Bilbao nº 4 (Segunda Planta)
41001 – SEVILLA

Código Seguro De Verificación	z75qhWo0HimzLF/awRwAw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro		Firmado	09/10/2025 10:44:55
	Jorge Antonio Ramon Montoro		Firmado	09/10/2025 08:20:21
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z75qhWo0HimzLF/awRwAw==			



obliga a los ayuntamientos a pagar un impuesto exigido por Europa por el tema de los residuos y que hay que igualar los costes en las empresas que se dedican al tratamiento de los mismos para que no sean deficitarias. Que el equipo de gobierno municipal anterior con la ley en vigor no quiso afrontar este tema y el actual tuvo que asumirlo el año pasado y lo ha intentado ya dos veces. Desde abril de 2024 la ley dice que tienen que pagarlo los ciudadanos. Los medios que se dispone por LIPASAM a lo único que se puede acercar es a la forma que se ha establecido el reparto en la propuesta actual. No se ha invertido nada en LIPASAM en los últimos años y considera que con las inversiones que tienen que venir con la mejora de la tasa se tratara de mejorar el reparto y conseguir el objetivo de que quien recicle no pague. Habrá otros métodos para repercutir pero actualmente en LIPASAM no se dispone de medios. Respecto de la propuesta grupo municipal Con Podemos-IU agradece la misma pero aclara que ese planteamiento no se puede hacer ya que no está coordinada la tasa de basura con el tema del IBI y que la partición de locales y viviendas por Distrito de su propuesta no están bien calculadas y perjudican al pequeño comerciante y provocarían una subida.

Finalizados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente, siendo las 10:16 horas da por terminada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE
LA COMISIÓN

Calle Bilbao nº 4 (Segunda Planta)
41001 – SEVILLA

Código Seguro De Verificación	z75qhWo0HimzLF/awRwAw==		
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	09/10/2025 10:44:55
	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	09/10/2025 08:20:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z75qhWo0HimzLF/awRwAw==		

